

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : **R.U.C.**
Dirección :
Teléfono : Fax :
Nro. Cons. : 197 Fecha : 28/06/2023 Documento : PEDIDO 000765
Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS COMO COMPLEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE PERMITA T/

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,084.00	UNIDAD	CABLE HDMI X 10 m TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE CABLE HDMI X 10MT, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860

2. FINALIDAD PUBLICA:

El proyecto CREE dentro del ámbito de intervención que desarrolla dentro de la Region de Cusco busca proporcionar materiales y dotar de equipos electrónicos acorde a la modernidad, los cuales permitan modernizar los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente en cumplimiento del componente 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO de la **SUB PARTIDA OE.12.1.2 CABLE HDMI 10 MT** del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	CABLE HDMI X 10MT	1084

EMBALAJE Y ROTULADO

Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fabrica (nuevos) sin evidencia de uso.

Se detallan las especificaciones en el **ANEXO N° 01**

5. LUGAR DE ENTREGA:

LISTA DE UGELs		
N°	UGEL	DIRECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1	UGEL - ACOMAYO	Av. Escalante s/n, Provincia de Acomayo - Departamento de Cusco
2	UGEL - ANTA	Centro Cívico S/N Distrito de Izcuchaca, Provincia de Anta - Departamento de Cusco
3	UGEL - CALCA	Mariscal Castilla S/N Distrito de Calca, Provincia de Calca - Departamento de Cusco
4	UGEL - CANAS	Av. Túpac Amaru S/N Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas - Departamento de Cusco
5	UGEL - CANCHIS	Av. Centenario 229 Distrito Sicuani, Provincia Canchis - Departamento de Cusco
6	UGEL - CHUMBIVILCAS	Calle Loreto s/n Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco.
7	UGEL - CUSCO	Cam. Real 318 Distro de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.
8	UGEL - ESPINAR	Plazoleta Unidad Vecinal S/N Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Departamento de Cusco
9	UGEL - LA CONVENCION	Jirón Independencia N° 431 Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención – Departamento de Cusco
10	UGEL - PARURO	Av. Grau S/N Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Departamento de Cusco
11	UGEL - PAUCARTAMBO	Av. Enrique Yabar s/n Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo - Departamento de Cusco
12	UGEL - QUISPICANCHI	Plaza de Armas S/N, Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchis - Departamento de Cusco
13	UGEL - URUBAMBA	Jr. Bolognesi N° 345 Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba - Departamento de Cusco
14	UGEL – PICHARI-KIMBIRI – VILLA VIRGEN	Av. Arriba Perú, Pichari Distrito de Pichari, Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.

6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será según cronograma **Anexo N° 02** en cada UGEL según corresponda previa verificación del responsable de almacén central de la GEREDU, Responsable de Control patrimonial de cada UGEL, responsable de la parte técnica del área usuaria y almacenero de cada UGEL, o el personal que viere por conveniente a ser designado por la GEREDU en caso cualquiera de los responsables mencionados no puedan participar de la recepción de los bienes, así mismo por parte del contratista participara el personal designado por el contratista el cual debe de estar correctamente identificado y ser parte del personal propuesto.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de entrega de los bienes será de **90 días calendarios** según cronograma de entrega establecido por el área usuaria. Los cuáles serán contabilizados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. (Verificar Anexo N° 02)

12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de Cables HDMI X 10 MT, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres armadas luego de la presentación de la factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

NUMERO DE PAGO	DESCRIPCIÓN
PRIMER PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 1RA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
SEGUNDO PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 2DA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
TERCER PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 3RA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.

14. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

15. REQUISITOS MINIMOS

15.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de los cables HDMI ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos, acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.

16. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.
 Será responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional, si esto ocurriera será reemplazado por otro nuevo en un plazo que no exceda los 03 días hábiles.
- Será responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

17. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad se encargará de proveer la lista de Instituciones Educativas, como se detalla en el expediente técnico aprobado del componente 06, según el Anexo 02.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

19. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



21. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

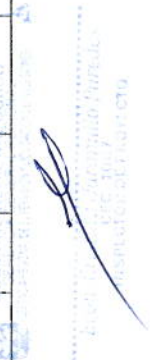
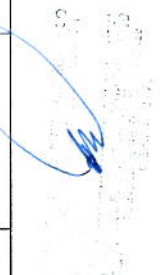
Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

CABLE HDMI		CUMPLIMIENTO		
Cantidad	1084	Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
Marca				
Procedencia				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		SI	NO	
CABLE HDMI X 10 mt	VIDEO Resolución máxima para longitud de 10,7m: 4K@60 (4:2:0) Velocidad máxima de datos para longitud de 10,7m: 8,91 Gbps Espacios de color admitidos: RGB, YCbCr, xvYCC, Adobe sRGB, sYCC601, BT.2020 Conformidad con HDMI: HDR, HDCP 2.2, EDID y CEC			
	AUDIO Formatos de audio admitidos: Dolby Digital Plus™, Dolby TrueHD™, DTS–HD Master Audio™, DVD Audio, SA–CD			
	FÍSICO Fuente HDMI: En un conector K-Lock chapado en oro de 24 quilates HDMI tipo A macho Pantalla HDMI: En un conector K-Lock enchapado en oro de 24 quilates HDMI tipo A macho			
	CONDUCTORES Material: cobre estañado/cobre desnudo Longitudes de 10,7m: 28 AWG (7/0,127)			
	CHAQUETA Diámetro para longitud de 10,7m: 6,50 ± 0,15 mm			
	MECÁNICO Radio de curvatura del cable para longitud de 10,7m: 60 mm			
	ELÉCTRICO Clasificación de temperatura: 80°C Clasificación de voltaje: 30V Resistencia del conductor: 28 AWG: 237,25 Ω/km Resistencia del conductor: 26 AWG: 148 Ω/km MÁX. a 20°C (68°F)			
	ESTÁNDARES Seguridad: Clasificación de inflamabilidad — CL3/FT4 Ambiental: RoHS 2011/65/ UE			





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

N° DE ENTREGA	NOMBRE DE UGEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ENTREGA DE CABLES HDMI X 10 M	CANTIDAD TOTAL	Plazo de entrega en cada UGEL
1RA ENTREGA	UGEL - ACOMAYO	UNIDAD	3	133	30 DIAS
	UGEL - ANTA	UNIDAD	8		
	UGEL - CALCA	UNIDAD	17		
	UGEL - CANAS	UNIDAD	8		
	UGEL - CANCHIS	UNIDAD	5		
	UGEL - CHUMBIVILCAS	UNIDAD	21		
	UGEL - ESPINAR	UNIDAD	7		
	UGEL - LA CONVENCION	UNIDAD	20		
	UGEL - PARURO	UNIDAD	6		
	UGEL - PAUCARTAMBO	UNIDAD	14		
	UGEL - QUISPICANCHIS	UNIDAD	13		
	UGEL - URUBAMBA	UNIDAD	1		
	UGEL - PICHARI- KIMBIRI - VILLA VIRGEN	UNIDAD	10		
	UGEL - ACOMAYO	UNIDAD	30		
2DA ENTREGA	UGEL - ANTA	UNIDAD	53	446	A LOS 60 DIAS
	UGEL - CALCA	UNIDAD	64		
	UGEL - CANAS	UNIDAD	56		
	UGEL - CANCHIS	UNIDAD	64		
	UGEL - CHUMBIVILCAS	UNIDAD	95		
	UGEL - CUSCO	UNIDAD	15		
	UGEL - ESPINAR	UNIDAD	69		
3RA ENTREGA	UGEL - LA CONVENCION	UNIDAD	187	505	A LOS 90 DIAS
	UGEL - PARURO	UNIDAD	61		
	UGEL - PAUCARTAMBO	UNIDAD	106		
	UGEL - QUISPICANCHIS	UNIDAD	72		
	UGEL - URUBAMBA	UNIDAD	30		
	UGEL - PICHARI- KIMBIRI - VILLA VIRGEN	UNIDAD	49		
	TOTAL			1084	90 DIAS

NOTA: Los plazos de internamiento de los bienes en almacén de cada UGEL podrá variar según la amerite su respectiva verificación, pruebas u otros. Los cuales se darán previa coordinación entre las partes.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Econ. Gonzalo Mar Segundo
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.R.E.C. N° 1473